



000067
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0078 - 2017- MPH/A

Huanta, 17 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe N° 184-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 16.05.17, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual remite la propuesta para la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Huanta.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17° numeral 17.1), señala que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 9°, numerales 14), 34) y artículo 53°, dispone que se deben aprobar normas que aseguren una efectiva participación vecinal, garantizando espacios de concertación, a través del Proceso del Presupuesto Participativo, como instrumento de administración y gestión; artículo 97°, que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deban responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad y consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPH/CM de fecha 25 de Mayo del 2016 se Aprueba el Reglamento Multianual para el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Huanta, en su artículo segundo precisa "Autorizar, al despacho de Alcaldía para que apruebe cada año fiscal la conformación del Equipo Técnico mediante Resolución de Alcaldía".

Que, en el art. 18° del Reglamento señala que "Para la formulación y conducción del proceso de Presupuesto Participativo se conformará mediante Resolución de Alcaldía" con la finalidad de facilitar y acompañar el proceso en forma coherente.

Que, en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, Capítulo II, fases y particularidades del Proceso del Presupuesto Participativo que norman las fases para el proceso participativo antes mencionado, especifica que: Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego;

De conformidad a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Juntos hacemos más!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 el mismo que está integrado por:

Coordinador General: Gerente Municipal - Prof. Edgar Cayo Flores Navarrete

Sub Coordinador : Subgerente de Planificación y Presupuesto - C.P.C. Geovana Jessica Meza Solís

Miembros:


- ✓ Subgerente de Administración - C.P.C. Eduardo Z. Contreras Fabián
- ✓ Subgerente de Infraestructura Pública - Ing. Vladimir Rojas Najarro
- ✓ Subgerente de Desarrollo Social y Humano - Lic. Saúl Montero Villanueva
- ✓ Subgerente de Servicios Municipales - Prof. Rodolfo Palomino Rojas
- ✓ Subgerente de Desarrollo Económico - Ing. Yuri Curaca Nieto
- ✓ Sub Gerente de Rentas - Abog. Ulix Germán Anaya Poma
- ✓ Sub Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Michel R. Meneses Serpa
- ✓ Jefe de la Unidad de Presupuesto - Bach. Cont. John Quillca Carranza
- ✓ Oficina de Programación e Inversiones (actual OPMI)
- ✓ División de Formulación, Estudios y Obras - Ing. Felipe Oriundo Núñez
- ✓ Unidad Formuladora o el que haga sus veces
- ✓ Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - Ing. Richard Sánchez Laderas
- ✓ Secretaria General e Imagen Institucional - Sr. César Aranguena Pacheco y Prof. Virgilio Quispe Guzmán
- ✓ Regidores de la Comisión de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta
- ✓ 01 Representante de la Sociedad Civil del Distrito de Huanta

Facilitador: Lic. Ángel Amilcar Fernández Canchari

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR la difusión a la Secretaría General e Imagen Institucional y demás unidades que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de las mismas.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a los miembros del Equipo Técnico que sus responsabilidades y funciones se detallan en el art. 18° y 19° respectivamente en el Reglamento Multianual del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Huanta aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2016-MPH/CM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)



18 MAYO 2017



18 MAY 2017